

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar; 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV LUNES, 21 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 233

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 1 de agosto de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y aspirantes.—Página 4599.
- Ordenes de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo que se indican.—Página 4599.
- Otras de 2 de agosto de 1939 id. a los Jefes de Sección del Cuerpo Técnico de Letrados que se mencionan.—Página 4599.
- Otras de 2 de agosto de 1939 id. a los Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo que se determinan. Páginas 4599 y 4600.
- Orden de 2 de agosto de 1939 acordando se proceda a la formación de expediente al Oficial 2.º del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia D.ª Dolores Barea Rubinos.—Pág. 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia D. José Pérez Santos.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo D.ª María de la Concepción Górriz Olaso.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, excedente, de este Ministerio D. Federico Peláez Olivar.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar 4.º a extinguir del Ministerio de Justicia D. Antonio Melina Garijo.—Página 4600.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes del Cuerpo auxiliar de este Ministerio a D.ª María del Carmen Fernández Francolí.—Páginas 4600 y 4601.
- Otra de 2 de agosto de 1939 id. al Auxiliar Subalterno de este Ministerio D. Hermenegildo Espinosa Mercado.—Página 4601.
- Otra de 2 de agosto de 1939 acordando la incoación de expediente a varios funcionarios Judiciales y Fiscales.—Página 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 admitiendo en su cargo, sin imposición de sanción, a D. Antonio Castelán

- de Tauriz, Secretario del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores.—Pág. 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 id. id. a los funcionarios del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, que se mencionan.—Página 4601.
- Otra de 8 de agosto de 1939 declarando separados de sus cargos a los funcionarios del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid que se indican.—Páginas 4601 y 4602.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 19 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de agosto.—Página 4602.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 10 de agosto de 1939 jubilando al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, D. Marcelino Díaz Faez.—Página 4602.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 3 de agosto de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a D. Francisco Alcayde Vilar.—Página 4602.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

- Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 5 de abril de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a D.ª Dolores Martínez Hernández.—Páginas 4602 y 4603.
- Otra de 5 de agosto de 1939 id. dos id. id. a doña Catalina Sáenz de Santamaría.—Página 4603.
- Otra de 4 de agosto de 1939 id. id. a D.ª Angeles Oriol Urigüen.—Página 4603.
- Medalla Militar.—Orden de 28 de julio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento Indígena número 3.013 Sid Belher Ben Farache Sedmi y otro.—Página 4603.
- Otra de 29 de julio de 1939 ampliando la de 6 de diciembre del pasado año (B. O. núm. 166), por la que se concedió la Medalla Militar, colectiva a

las fuerzas que componían la Columna del Excelentísimo Sr. General D. Francisco García Escámez, en Somosierra.—Página 4603.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Cesáreo Cerezo Fernández y otros.—Páginas 4603 y 4604.

(Ingresos).—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Soldado D. Alfredo López Fernández.—Página 4604.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Brigada D. Julián León León y dos Soldados.—Página 4604.

(Subsidio).—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente D. Demetrio Martínez Pérez.—Página 4604.

Colocación de la Escala.—Orden de 8 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la escala del Arma el Capitán de Ingenieros D. Pedro Moll Frau.—Página 4604.

Otra de 10 de agosto de 1939 id. el Capitán de Infantería D. Francisco de Mata Diez.—Págs. 4604 y 4605.

Quinquenios.—Orden de 9 de agosto de 1939 concediendo quinquenio al Sargento de Infantería don Máximo Barra Caballero y otros.—Página 4605.

Rectificaciones.—Orden de 5 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería D. Alberto Méndez Cuenca.—Página 4605.

Otra de 7 de agosto de 1939 rectificando la de 21 de julio de 1939 (B. O. núm. 206), por lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Rafael Esquivias Salcedo.—Página 4605.

Otra de 7 de agosto de 1939 id. la de 12 de junio último (B. O. núm. 172) por la que se concedía el empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería D. Carlos de la Choza y Pajares.—Página 4605.

Situaciones.—Orden de 5 de agosto de 1939 pasando a la situación de "colocado" al Brigada de la Guardia Civil D. José Cortés Camacho.—Página 4605.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 18 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de la escala activa de Infantería D. Manuel Gotarredona Hernández.—Página 4606.

Ascensos por méritos de guerra.—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada D. Pedro Bernau de los Mozos, otros Suboficiales y varios Cabos.—Página 4606.

SUBSECRETARIA

Destinos.—Orden de 19 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del Sr. Ministro del Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, D. José María Troncoso Saavedra.—Página 4606.

(Rectificación).—Orden de 19 de agosto de 1939 rectificando la de 16 del actual, por la que se destinaba a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Capitán de Artillería D. Federico Esteban Asercio, debiendo entenderse queda destinado a las órdenes del General D. Carlos Martínez Campos.—Página 4606.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento don Alfonso Peral Centeno y otros.—Págs. 4606 y 4607.

Otra de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Moreno Tortajada.—Página 4607.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Luis Segura Marcos y dos más.—Página 4607.

MINISTERIO DE MARINA

Destinos.—Orden de 19 de agosto de 1939 concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que en la misma se indican.—Pág. 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío D. José María Turnay Turnay y otros.—Página 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 id. a la Comandancia de Barcelona al Oficial 1.º Naval D. Esteban Florence Aguilar.—Página 4607.

Otra de 19 de agosto de 1939 cesando en su destino el Auxiliar 2.º D. Miguel Juanico Hernández.—Páginas 4607 y 4608.

Otra de 16 de agosto de 1939 cesando en sus destinos y embarcando en el "Canarias" el personal que se expresa.—Página 4608.

Otra de 19 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo Eclesiástico que se relaciona.—Página 4608.

Entrega de Mando.—Orden de 19 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero "A" mirante Cervera.—Página 4608.

Readmisiones.—Orden de 19 de agosto de 1939 admitiendo en el servicio al Práctico del puerto de Tarragona D. Juan Nadal Vich.—Página 4608.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Minas y Combustibles.—Autorizando a la Unión Española de Explosivos para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina de la de Galdácano (Vizcaya) a la de la Torrecilla (Sevilla).—Página 4608.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 1123 a 1116.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de agosto de 1939 admitiendo al servicio activo a varios funcionarios judiciales y aspirantes.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de los correspondientes Instructores, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, se acuerda la admisión al servicio activo de los funcionarios siguientes:

Don Mariano Lacambra García, Magistrado.

Don Carlos Lara Guerrero, Juez.

Don Carlos Sánchez Lamadrid y del Cuvillo, Juez.

Don Rafael Miravete Oms, Aspirante a la Judicatura.

Don Isaac Salar Fernández, Aspirante a la Judicatura.

Don Juan Esteve Vera, Aspirante a la Judicatura.

Don Pascual Ruiz Merino, Aspirante a la Judicatura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Dionisio del Castillo y Mezquida, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado se admita dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Julio Hernández y Fernández Valcárcel, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Sección del Cuerpo Técnico de Letrados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Juan Gómez Montejo, Oficial Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Salvador F. Real Florit, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se determinan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña Graciana Pérez Guajardo, Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Josefa García González, Oficial tercero del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 acordando se proceda a la formación de expediente al Oficial 2.º del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia doña Dolores Barea Rubinos.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias informativas referentes al funcionario doña Dolores Barea Rubinos, consultados los antecedentes que con el mismo se relacionan y resultando hechos determinantes de responsabilidad con arreglo a la Ley de 10 de febrero último; este Ministerio ha acordado se proceda a la formación del expediente a que se refiere el artículo quinto de la misma Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia don José Pérez Santos.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José Pérez Santos, Tenedor de libros de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo doña María de la Concepción Górriz Olaso.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña María de la Concepción Górriz Olaso, Aspirante del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado se la declare con aptitud para ingresar al servicio cuando y como corresponda a su condición de aspirante.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Auxiliar de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, excedente, de este Ministerio, don Federico Peláez Olivar.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Federico Peláez Olivar, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, excedente, del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitirle al servicio, sin sanción, continuando en la situación de excedente voluntario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le puedan corresponder, al Auxiliar 4.º a extinguir del Ministerio de Justicia don Antonio Medina Garijo.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Antonio Medina Garijo, Auxiliar cuarto a extinguir del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que le puedan corresponder.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, a doña María del Carmen Fernández Francolí.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a doña María del Carmen Fernández Francolí, Aspirante al Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado se le admita, sin sanción, a continuar perteneciendo a la escala de Aspirantes de dicho Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939
admitiendo al servicio, sin im-
posición de sanción al Auxiliar
Subalterno de este Ministerio
don Hermenegildo Espinosa
Mercado.

Ilmo. Sr.: Vista la información
instruida, de conformidad con la
Ley de 10 de febrero último, a don
Hermenegildo Espinosa Mercado,
Auxiliar Subalterno de primera
clase, este Ministerio ha acordado
la admisión al servicio de dicho
funcionario, sin imposición de
sanción.

Lo que comunico a V. I. a los
efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

ORDEN de 2 de agosto de 1939
acordando la incoación de ex-
pediente a varios funcionarios
Judiciales y Fiscales.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta
la propuesta de los correspon-
dientes Instructores, este Minis-
terio acuerda la incoación de expe-
diente con arreglo al apartado B)
del artículo quinto de la Ley de
10 de febrero último, respecto de
los funcionarios que se expresan
a continuación, que quedan sus-
pensos de empleo y percibirán
desde esta fecha el 50 por ciento
del sueldo que les correspondiese,
según lo dispuesto en la Orden
de la Vicepresidencia de 29 de
abril pasado:

Magistrados

Don Mariano Merino Rodrí-
guez, don Pablo Santolaya Cas-
cajo y don Ignacio Infante Pérez.
Jueces

Don Venancio Catalán Antón,
don Alfonso Bernáldez Avila, don
Luis Veloso Bazán, don Augusto
Pérez de Vargas y Quirós, don

Emilio Aguado González, don
Enrique Balmaseda Vélez, don
Rafael Salazar Bermúdez y don
José María Francés Fernández.

Fiscales

Don Jesús López Otero, don
Marino Medina Fernández y don
Ricardo Ratia Poyatos.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Vitoria, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacio-
nal de Justicia.

ORDEN de 8 de agosto de 1939
admitiendo en su cargo, sin im-
posición de sanción, a D. Anto-
nio Castelain de Tauriz, Se-
cretario del Tribunal de Ape-
lación de los Tribunales Tute-
lares de Menores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con
la propuesta del Juez instructor
en las diligencias practicadas con
arreglo al art. 4.º de la Ley de
10 de febrero último, elevada a
este Departamento por el Conse-
jo Superior de Protección de Me-
nores y aceptada por V. I., este
Ministerio ha acordado que sea
admitido en su cargo sin im-
posición de sanción D. Antonio
Castelain de Tauriz, Secretario
del Tribunal de Apelación de los
Tribunales Tutelares de Meno-
res.

Lo que comunico a V. I. para
su conocimiento, el del Consejo
Superior de Protección de Me-
nores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939
admitiendo en sus cargos, sin
imposición de sanción, a los
funcionarios del Tribunal Tu-
telar de Menores de Madrid,
que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con
la propuesta del Juez instructor

en las diligencias practicadas con
arreglo al art. 4.º de la Ley de
10 de febrero último, elevada a
este Departamento por el Conse-
jo Superior de Protección de
Menores y aceptada por V. I.,
este Ministerio ha acordado que
sean admitidos en sus cargos, sin
imposición de sanción, los si-
guientes funcionarios del Tribu-
nal Tutelar de Menores de Ma-
drid:

D. Carlos Poveda Castrover-
de, Secretario.

D. Juan Antonio Dimas Her-
nández, Jefe de Libertad Vigi-
lada.

D.ª Elisa Barraquer Cerero,
Delegada Técnica, y

D. Manuel de Tolosa Latour
y Sanchis, Médico.

Lo que comunico a V. I. para
su conocimiento, el del Consejo
Superior de Protección de Me-
nores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este
Ministerio.

ORDEN de 8 de agosto de 1939
declarando separados de sus
cargos a los funcionarios del
Tribunal Tutelar de Menores de
Madrid, que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con
la propuesta formulada por el
Juez instructor correspondiente,
aceptada por el Consejo Supe-
rior de Protección de Menores,
este Ministerio, en aplicación del
artículo 13 de la Ley de 10 de
febrero del año en curso, ha re-
suelto separar del servicio activo
y disponer causen baja como
funcionarios del Tribunal Tu-
telar de Menores de Madrid, los
siguientes señores que, por los
antecedentes que de ellos existen,
se consideran contrarios al
Glorioso Movimiento Nacional:

D. Luis San Martín Adeva,
Juez.

D. Juan Chavás Bordeore,
Juez suplente.

D. Elías Aldave y García de
Medrano, Vicesecretario.

D. Rafael Ballesteros Alonso, Oficial.

D. Angel Gimeno Gómez, Oficial.

D. Fernando Torino Roldán, Oficial.

D.^a Regina Lago García, Delegada Técnica.

D. Francisco Blasco Fernández, Delegado Técnico.

D. Angel Garma Zubizarreta, Médico.

D. José Solís Suárez, Médico.

D. Eduardo Bonilla de la Vega, Médico, y

D.^a Mercedes Rodrigo Bellido, Psicóloga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de agosto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o

billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cuatro enteros con veintiséis centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

LARRAZ.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de agosto de 1939 jubilando al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, D. Marcelino Díaz Fáez.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en el art. 44 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 15 de junio último,

Vengo en declarar jubilado y disponer el cese en el servicio activo, con el haber que por clasificación le corresponda, al Celador Mayor del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, don Marcelino Díaz Fáez, que ha cumplido la edad reglamentaria en 6 de abril del corriente año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 10 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—P. D., Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de agosto de 1939 nombrando Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia, a don Francisco Alcayde Vilar.

Ilmo. Sr.: Vacante el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, por renuncia del que lo desempeñaba, y en atención a las circunstancias y condiciones que concurren en la persona propuesta por el Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad, al Catedrático de la misma D. Francisco Alcayde Vilar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 5 de agosto de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Dolores Martínez Hernández.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1937 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico a doña Dolores Martínez Hernández, por el fallecimiento de su

dos hijos, don José Juan Fernández Martínez y don Juan Antonio Fernández Martínez. Alféreces provisionales, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el mes de octubre de 1936, el primero, y el día 10 de junio de 1937 el segundo.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 5 de agosto de 1939
concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Catalina Sáenz de Santamaría.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Catalina Sáenz de Santamaría, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Máximo García Sáenz Santamaría, soldado de la Primera Bandera de FET, y de las JONS, de Navarra, y don Federico García Sáenz Santamaría, soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra los días 1 de mayo de 1937 y 13 de septiembre de igual año, respectivamente.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 4 de agosto de 1939
concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Angeles Oriol Urigüen.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Angeles Oriol Urigüen, por el fallecimiento de su esposo, don Fernando de Ibarra de la Revilla, y de su hijo don Fernando José de Ibarra Oriol, asesinado por los marxistas, en el

vapor "Cabo Quilates", el día 25 de septiembre de 1937.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Medalla Militar

ORDEN de 28 de julio de 1939
concediendo la Medalla Militar al Sargento indígena núm. 3.013 Sid Belher Ben Farache Sedmi y otro.

Por resolución del 22 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Sargentos Indígenas Sid Belher Ben Farache Sedmi núm. 3.013 y Sala Ben Amar Bokiui núm. 3.707, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Sargento Sid Belher Farache Sedmi

Este Sargento ha tenido una actuación destacadísima durante toda la campaña y fué siempre voluntario en los cometidos de mayor audacia y peligro, como lo prueban sus numerosas heridas. En la operación de la cota 1.081, al suroeste de Prades, hecho que tuvo lugar el día 11 de enero último, probó una vez más su valor y abnegación al lanzarse con su pelotón contra una posición muy tenazmente defendida por el enemigo, resultó herido y se negó a su evacuación, siguiendo al frente de los suyos hasta que en lucha cuerpo a cuerpo desalojó de las trincheras al enemigo y teniendo entonces que ser evacuado por la importancia de las heridas recibidas.

Méritos contraídos por el Sargento Sala Ben Amar Bokiui

En la ocupación de la cota 978 al suroeste de Prades, que tuvo lugar el día 11 de enero último, dió pruebas de su gran valor, lanzándose a pecho descubierto con su pelotón a la coronación de objetivo, y arrastrando a los demás con su ejemplo fué el primero que con granadas de mano llegó a las trincheras, haciendo en ellas gran número de muertos y ocho prisioneros.

ORDEN de 29 de julio de 1939
ampliando la de 6 de diciembre del pasado año, por la que se concedió la Medalla Militar, colectiva, a las fuerzas que componían la Columna del Excelentísimo Señor General don Francisco García Escámez, en Somosierra.

Por resolución de 12 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado disponer que la Orden de 6 de diciembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL núm. 166) por la que se concedió la Medalla Militar colectiva, a las fuerzas que componían la Columna del Excelentísimo Sr. General don Francisco García Escámez, en Somosierra, se amplie en el sentido de incluir entre las fuerzas expresadas a la 24 Compañía de Asalto, que mandaba el Capitán don Miguel Escario Bosch.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados
Aumento de pensión

ORDEN de 4 de agosto de 1939
concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado don Cesáreo Cerezo Fernández y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, dos incrementos de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales cada uno, a partir de las fechas que se les señala, conforme a lo ordenado en el art. 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540). La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

D. Cesáreo Cerezo Fernández, el primero a partir del día 4 de octubre de 1937, y el segundo a partir de igual fecha de 1938, por

la Subpagaduría Militar de Palencia.

D. Manuel Avila Orihuela, el primero a partir del día 7 de noviembre de 1937, y el segundo a partir de igual fecha de 1938, por la Pagaduría Militar de Ceuta.

D. Manuel Caamaño Gil, el primero a partir del día 22 de febrero de 1938, y el segundo a partir de igual fecha del año en curso, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingresos

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Alfredo López Fernández.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado c) del art. 3.º y en el 6.º y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16 D. Alfredo López Fernández, con el disfrute de la pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, previstas en el Reglamento; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util; siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Pontevedra.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Brigada don Julián León León y dos soldados.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el art. 3.º, letra b) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, los quinientos correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica, a partir de la fecha de esta Orden:

Paisano de la Milicia Nacional, asimilado a Brigada, D. Julián León León, pensión anual de pesetas 5.400, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Soldado D. Lorenzo González García, de Falange Española Tradicionalista de Palencia, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Santander

Idem D. Gerardo Medel Tapia, de la tercera Centuria, séptima Bandera de Burgos, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsidio

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente don Demetrio Martínez Pérez.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Permanente de Guerra D. Demetrio Martínez Pérez, subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día 1 del corriente mes, conforme a lo ordenado en el art. 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Orense.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Colocación en la Escala

ORDEN de 8 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Ingenieros don Pedro Moll Frau.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de abril último (B. O. núm. 103), se asigna al Capitán del Arma de Ingenieros D. Pedro Moll Frau la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su Escala detrás de D. Tirifilo Marcos Montero.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Infantería don Francisco de Mata Díez.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo de 1939 (B. O. núm. 103), se asigna al Capitán de Infantería D. Francisco de Mata Díez la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la Escala del Arma

a continuación de D. Antonio Acón Jaraba.
Burgos, 10 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Quinquenios

ORDEN de 9 de agosto de 1939 concediendo quinquenios al Sargento de Infantería don Máximo Barra Caballero y otros.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158) el personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona, se le concede los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican:

Infantería

1.500 pesetas al Sargento don Máximo Barra Caballero, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.500 al idem D. Constancio Fernández Lozano, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.500 pesetas al idem D. Manuel Soler Martínez, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar quince años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Juan Fernández Viñes, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Eduardo Aparicio Aparicio, del Centro de Movilización y Reserva de Madrid, núm. 1, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Lizarán López, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Gonzalo Burgos Iglesias, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Bienvenido Pamos Marín, del Regimiento Palma, núm. 36, a partir

de 1 de mayo de 1938, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al idem D. Pedro Castellanos Santacruz, del Batallón de Trabajadores núm. 171, a partir de 1 de noviembre de 1936, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

Ingenieros

1.000 pesetas al Sargento (hoy Brigada) D. José María Lavín Bielba, del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, a partir de 1 de julio de 1937, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al Sargento (hoy Brigada) D. José López López, del Cuerpo Ejército Marroquí, Grupo de Zapadores, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Sargento don Oseas Javier Calero, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir de 1 de marzo último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Lucio Domínguez Iglesias, del Regimiento de Transmisiones, a partir de 1 de junio último, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Santiago Ruiz Barrientos, de la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar diez años de empleo.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificaciones

ORDEN de 5 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería don Alberto Méndez Cuenca.

La antigüedad que corresponde al Comandante de Infantería D. Alberto Méndez Cuenca, reintegrado a la situación de actividad y promovido a dicho empleo por Orden de 28 de julio último (B. O. núm. 215), es la de 20 de marzo de 1937 y no la que en dicha Orden se consignaba por error de imprenta.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939, rectificando la de 21 de julio de 1939, por lo que se refiere al Capitán de Artillería don Rafael Esquivias Salcedo.

Se rectifica la Orden de 21 de julio de 1939 (B. O. núm. 206) en lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Rafael Esquivias Salcedo, en el sentido de que es D. José María, en vez de don Rafael, el que debe ser destinado.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939, rectificando la de 12 de junio último, por la que se concedía el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería don Carlos de la Chozza y Pajares.

Se rectifica la Orden de 12 de junio último (B. O. núm. 172) por la que se concedía el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha Escala de Caballería D. Carlos de la Chozza y Pajares, en el sentido de que su primer apellido es De la Mora y no el antes expresado, y la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 23 de agosto de 1937.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 5 de agosto de 1939 pasando a situación de "colocado" al Brigada de la Guardia Civil don José Cortés Camacho.

Cesa en la situación de "Reemplazo por enfermo", a la que pasó por Orden del Ministerio de Orden Público de 29 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 97) y pasa a la de "Colocado", el Brigada de la Guardia Civil D. José Cortés Camacho.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos

ORDEN de 18 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de la escala activa de Infantería don Manuel Gotarredona Hernández.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y una vez resuelta sin responsabilidad la información que como precedente de territorio liberado le ha sido instruida, se confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de la escala activa de Infantería don Manuel Gotarredona Hernández, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de don Leonardo Lafuente Cábrierzo.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Ascensos por méritos de guerra

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada don Pedro Bernau de los Mozos, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de primero de abril de 1939, a los Suboficiales y Cabos que a continuación se relacionan:

Regulares de Ceuta núm. 3

Brigadas:

- D. Pedro Bernau de los Mozos.
- D. Tomás Lozano de la Iglesia.
- D. Angel Sanjuán Cristán.

Sargento:

- D. Buchir Ben Hamed Ohuli número 11.904.

Cabos:

- D. Justo Ventura Pares.
- D. Moisés del Valle Martín.
- D. Francisco Oreal Quintero.
-) Juan González Capitán.

- D. José Guzmán Pérez.
- D. Pedro Real Garrido.
- D. Manuel Andrade Pérez.
- D. Francisco López Carmona.
- D. Amar Ben Lajsen Marradi número 9.490.
- D. Mohamed Ben Mohamed Nasari núm. 9.564.
- D. Dris Ben Aixa Garbau número 11.066.
- D. Abselán Ben Mohamed Tensamani núm. 12.364.
- D. Mohamed Ben Casén Metasi núm. 12.813.
- D. Mohamed Ben Ali Hasnau-bi núm. 12.830.
- D. Jilali Ben Hamed Chaubi número 13.073.
- D. Hamed Ben Boaza Chaubi número 12.975.
- D. Faddal Ben Abselán Honsi número 14.165.
- D. Brahín Ben Mohamed Sarguini núm. 13.776.
- D. Fadda Ben Abselán Gomarí núm. 13.727.
- D. Hamed Ben Siamar Mate número 19.026.

Regulares de Larache núm. 4

Sargentos:

- D. Inocente Carrillo Baras.
- D. Manuel Lobón Rendón.
- D. Nazario Llorca Chacón.

Cabos:

- D. Marcos Cruz Moreno.
- D. Francisco Pérez Romero.
- D. Francisco Bermejo Moya.
- D. Bonifacio Peral Muñoz.
- D. José María Herrero Gómez.
- D. Laarbi Ben Mohamed número 10.106.

Regulares de Alhucemas núm. 5

Brigadas:

- D. Manuel Martínez García.
- D. Eduardo Llorens Calis.
- D. Pedro Guerra Leo.
- D. Manuel Velázquez Prado.
- D. Aquilino Velasco Rodríguez.
- D. Mariano Trillo Italiani.
- D. Baltasar de la Puente Calvo.
- D. Manuel Rodríguez Prieto.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

Subsecretaría

Destinos

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, don José María Troncoso Sagredo.

Pasa destinado, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército, y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que lo reglamenten, el Teniente Coronel de Estado Mayor, habilitado para Coronel, don José María Troncoso Sagredo.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

(Rectificación)

ORDEN de 19 de agosto de 1939 rectificando la de 16 del actual por la que se destinaba a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Capitán de Artillería don Federico Esteban Asensio, debiendo entenderse queda destinado a las órdenes del General don Carlos Martínez Campos.

Se rectifica la Orden del 16 del actual por la que se destinaba al Capitán de Artillería don Federico Esteban Asensio a las órdenes del señor Ministro, en el sentido de que queda destinado en las condiciones que en la anterior Orden se indicaba, a las inmediatas órdenes del General de Brigada don Carlos Martínez Campos.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 17 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento don Alfonso Ferral Centeno y dos Alféreces.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de

MINISTERIO DE MARINA

Destinos

ORDEN de 19 de agosto de 1939 concediendo destinos a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que en la misma se indican.

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indican a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

Tenientes Coroneles

Don Manuel Cubeiro Cebreiro, disponible forzoso interino en Madrid al terminar la licencia que disfruta.

Don Juan Blas Domínguez, Jefe Segundo Negociado (Contabilidad), Ordenación Central Pagos.

Don José María Díaz Lorda, Ministerio de la Guerra (Auxiliar del Negociado de Pensiones, Don Manuel Suárez Bárcena, interino).

Capitanes

habilitado de Cádiz y Algeciras, al terminar la licencia que disfruta.

Don Eduardo de la Casa y García Calamarte, Secretario de la Ordenación Central de Pagos.

Don Bernabé Fernández-Pintado y Camacho, Auxiliar del Cuarto Negociado de la Intendencia Central.

Don José Fernández Truchaud, habilitado de la Base de Submarinos de Cartagena y buques a ella afectos, al terminar el viaje que actualmente realiza el "Mar Cantábrico".

Don José Torres Abaijón, habilitado del crucero auxiliar "Mar Cantábrico", al terminar su actual viaje.

Tenientes

Don Alfredo Caso Montaner, habilitado del destructor "Miranda".

Don Luis Yusty Pita, habilitado del minador "Júpiter".

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío don José María Turnay Turnay y otros.

Pasan destinados a las órdenes del Comandante General de la Escuadra los Alféreces de Navío que se relacionan a continuación:

D. José María Turnay Turnay.
D. Vicente Alberto Lloberes.
D. Teodoro Lestes Cisneros.
D. Joaquín Flórez Cabeza de Vaca.

D. Ildefonso Nadal Romero.
D. Jacinto Ayuso Serrano.
D. Manuel Arnáiz Torres.
D. Luis Arévalo Pelluz.
D. Guillermo Granullaque González.

D. Luis Ferragut Pou.
D. José L. Samalea Pérez.
D. Rafael Márquez Piñero.
D. José María de la Guardia y Hoya.

D. Juan C. Muñoz Delgado Pinto.
D. Félix Bastarache del Carre.
D. Enrique Rolandi Gaité.
D. José Fernández Aceytuno Yord.

D. Manuel Romero Cumbre.
Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando a la Comandancia de Barcelona al Oficial primero Naval D. Esteban Florence Aguilar.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, pasa destinado a la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, el Oficial primero Naval, en situación de reserva, don Esteban Florence Aguilar.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 cesando en su destino el Auxiliar segundo D. Miguel Juanico Hernández.

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, cesa en su actual destino del crucero

(B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato a Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería, con la antigüedad de 7 de julio de 1938, 15 de noviembre de 1937 y 28 de julio de 1938, respectivamente, al frente de dicha Escala y Ardon Alfonso Peral Centeno los Alféreces de las mismas José Presas Alvarez y don Casado Pérez de Nanclá-

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Secretario del Ejército, Luis Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 firmando el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Moreno Cortajada.

Para reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 1 de marzo de 1938, al Alférez de dicha Escala D. Rafael Moreno Tor-

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Secretario del Ejército, Luis Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 firmando el empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Artillería D. Luis Segura Marcos y dos más.

Para reunir las condiciones que establece el vigente Reglamento de Ascenso del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería con la antigüedad que a cada uno corresponde, a los Brigadas de dicha Escala y Arma que a continuación se expresan:

D. Luis Segura Marcos, con la antigüedad de 14 de junio de 1939.
D. Enrique Sandoval Rodríguez, antigüedad de 14 de junio de 1939.

D. Manuel Santana Díaz con la antigüedad de 4 de julio de 1939.
Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Secretario del Ejército, Luis Cavanilles.

"Navarra" el Auxiliar segundo Naval don Miguel Juanico Hernández.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 16 de agosto de 1939 disponiendo cesen en sus actuales destinos y embarquen en el "Canarias", el personal que se relaciona.

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, cesan en sus actuales destinos y embarcan en el crucero "Canarias" el personal de Maquinistas que se detalla a continuación:

Tercer Maquinista don Ramón Bellas Lamas.

Idem idem don Antonio Campillo Ruiz.

Idem idem don José Freire Méndez.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo Eclesiástico que se relaciona.

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, pasa destinado a los destinos que al frente de cada uno se indica, el personal del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se relaciona a continuación:

Capellanes segundos

Don Fidel Gómez Colomo, crucero "Almirante Cervera".

Don Emilio García Díaz Caneja, crucero "Navarra".

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Entrega de mando

ORDEN de 19 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero "Almirante Cervera".

Se aprueba la entrega de mando del crucero "Almirante Cervera", efectuada el día 7 de junio último, por el Capitán de Navío don Cristóbal González-Aller y Acebal, al del mismo empleo don Francisco Rapallo y Flores.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Readmisiones

ORDEN de 19 de agosto de 1939 readmitiendo en el servicio al Práctico del puerto de Tarragona D. Juan Nadal Vich.

Vista la información practicada para depurar la conducta del Práctico del Puerto de Tarragona don Juan Nadal Vich, este Ministerio ha resuelto readmitirlo al servicio del Estado.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Minas y Combustibles

Autorizando a la Unión Española de Explosivos para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina de la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla).

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por la Unión Española de Explosivos, por la que se solicita autorización para el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina desde la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla);

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos exigidos en la Orden de 17 de noviembre de 1938, en relación con el Decreto fecha 20 de agosto del mismo año referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a

este Departamento el otorgar la autorización correspondiente.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Minas y Combustibles de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Unión Española de Explosivos para efectuar el traslado de una unidad de producción de nitroglicerina desde la fábrica de Galdácano (Vizcaya) a la de La Torerera (Sevilla), en las condiciones siguientes:

Primera. Se garantizará el suministro de nitroglicerina por la Unión Española de Explosivos que no disminuya la actual producción de nitroglicerina en Galdácano.

Segunda. El traslado deberá quedar realizado en el plazo máximo de seis meses, contando a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin resolverse, se considerará anulada la autorización.

Tercera. El traslado no implicará otra variación que la de adaptar la instalación de algunos accesorios con objeto de poder bajar en marcha continua, incrementando de este modo la seguridad del trabajo, para cuya comprobación por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se requerirá a la de Sevilla relación del utillaje existente, según disponga el artículo tercero de la Orden de 17 de noviembre de 1938.

Cuarta. Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, que deberá interponerse en el plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista del expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 1 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, Agustín Marín Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Libras	24.00
Dólares	42.45
Francos	9.05
Francos suizos	45.15
Francos suizos	204
Francos nark	3.45
Francos	154
Francos	4.80
Francos	38.60
Francos moneda legal	2.08
Francos suecas	2.18
Francos noruegas	2.13
Francos danesas	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Libras	48.25
Dólares	53.05
Francos	11.31
Francos suizos	255
Francos	30.00
Francos moneda legal	2.60

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Traslado de domicilio de la Compañía de Seguros "Fides"

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros denominada "Fides", ha sufragado la Dirección general provida que durante el Glorioso Movimiento Nacional tenía establecida en Valladolid, calle del Veinte de Febrero, núm. 1, reincorporándose todos los negocios y personalidad legal al antiguo domicilio social, de Madrid, avenida de José Antonio (antes Pío Margall), núm. 11. Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio. Pedro Gárate. 1450-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Tipo d)

La Papelera Española, Compañía Anónima domiciliada en Bilbao, solicita autorización para establecer en España (probablemente en Vizcaya) una fábrica de película transparente a base de viscosa.

La potencia de la instalación será de 600 toneladas de película vendible.

Maquinaria que requiere importar

Prensas mojadoras, desfibrador aparato de exaltación y mojadoras, 236.000 pesetas.

Máquina de película y sus accesorios, 1.075.000 pesetas.

Máquina de hielo, compresores, etcétera, 172.000 pesetas.

Máquina de teñir, 215.000 pesetas.

Una parte de la rectificadora, 34.400 pesetas.

Aparatos para la recuperación de glicerina, aparato Kestner para la recuperación de ácido sulfúrico, 43.000 pesetas.

Total: 1.797.400 pesetas.

Primeras materias que es preciso importar mientras no se fabrique en España la pasta de celulosa

Pasta de celulosa, 500 toneladas anuales.

Colorantes, 10 id. id.

Quien se considere perjudicado con esta implantación e importación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º izquierda.

Bilbao a 14 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

1.481-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Molfort, S. A.", de Mataró (Barcelona).

"José Canicio García", de San Carlos de la Rápita (Tarragona).

"Miguel Torres Carbo", de Villafraanca del Panadés.

"Ricardo Turull", de Barcelona.

"Juan Magriña y Bonbehi", "National American Oil", de Barcelona.

"Catarineu, S. A.", de Arenys de Mar.

"Gibert Latorre & Cía., S. L.", de Barcelona.

"Hijos de José Fábregas, S. A.", de Barcelona.

"Francisco Montplet Prunés", de Barcelona.

"Ramón Domingo", de Mataró (Barcelona).

"José Juliasch Mestre", de Barcelona.

"J. Creus Bassa", de Barcelona.

"Pietro Nencioli Boada", de Barcelona.

"Compañía General de Esencias y Drogas, S. A.", de Barcelona.

"Hijos de Morctó, S. A.", de Barcelona.

"La Razón Social", "Sanfeliú y Cugat", de Barcelona.

"Industrias Pons, S. A.", de Barcelona.

"La Metalúrgica Española, S. A.", de Barcelona.

"S. A. Construcciones Preckler", de Barcelona.

"Luis Puig Serra", de Manresa.

"Emilia Gili", de Barcelona.

"Gaspar Nampel Castel", de Barcelona.

"José Monteys Renom", de Barcelona.

"S. Torras y Domenech", de Barcelona.

"Francisco Fossas Grauges", de Barcelona.

"Filaturas Armengol-Aurell, S. A.", de Tarrasa.

"Merce y Clupent", de Barcelona.

"Sardá y Cia", de Martorell.

"Drogas y Productos Químicos R. Blanc, S. A.", de Barcelona.

"José Girones Illas", de Badalona.

"José María Portusach Biscaurrués", de Barcelona.

"Miguel Bosser Badía", de Sabadell.

"Medín Sangés Sagalés", de Barcelona.

"Juan Gazeau", de Barcelona.

"Juan Capdevila Raurich", de Barcelona.

"Boix-Soler & Pellicer, S. L.", de Barcelona.

"Ana Salmons, Vda. de Enrique Canals", de Barcelona.

"Hijo de L. Oliver Costas", de Barcelona.

"Rafael Vaqué Rosell", de San Pedro de Torelló (Barcelona).

"Huecograbado Mumbrú y Compañía, S. L.", de Barcelona.

"Antonia Claret Pujol", de Barcelona.

"L. T. Piver, S. A.", de Barcelona.

"Tintore y Rodés", de Barcelona.

"Manuel Llisas Fernández", de Barcelona.

"Tapón Corona, Rapid y Variedades, S. A.", de Barcelona.

"José Oliver Ferrer", "Cartonajes Carrión", de Barcelona.

"Talleres Gráficos Llauger, S. A.", de Barcelona.

"S. A. Talleres Tomás", de Barcelona.

"Daniel Robert Vidal", de Barcelona.

"Esteban Masifern Muxi", de Barcelona.

"José Simó Bertrán", de Barcelona.

"José Tort Munteis" (Hijo de V. Tort Matamala), de Barcelona.

"Valentín Marquina Mayora", de Barcelona.

"Narciso Barbany Lleontart", de Barcelona.

"Marqués, Fulquet y Cia., S. L.", de San Pol de Mar.

"Antonio Soler Durán", de Barcelona.

"José Brucart Sebarroja", de Barcelona.

"Laboratorios Gummá", de Barcelona.

"Antonio Lloveras Domenech", de Canet de Mar.

"Sociedad Anónima Francisco Torredemer", de Tarrasa.

"Ernesto Kroeger", de Barcelona.

"Salvador Roca Palacín", de Barcelona.

"Juan Cuyas Aleu", de Barcelona.

"Textil Leridana, S. A.", de Barcelona.

"Viuda de Pedro Roca", de Barcelona.

"Tomás y Bisbal", de Igualada.

"Sociedad Anónima Aceros del Ter", de Barcelona.

"Miguel Vives Claramunt", de Igualada.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.673-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Punti y Llobet", de Barcelona.

"Sociedad Anónima Jopour", de Barcelona.

"Contrafuertes Vidal", de Barcelona.

"Hijos de Francisco Ponsa Tarrago", de Mataró.

"Margarit y Compañía", de Barcelona.

"Sociedad Anónima de Representaciones y Comercio", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.675-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Adolfo Brull Cedo", de Tivisa (Tarragona).

"Juan Estruch", de Barcelona.

"Antonio Arróniz Barroso", de Barcelona.

"José Montpeó Salas", de Barcelona.

"Laboratorio Jhonet", de Barcelona.

"Laureano Castillo Villaescusa", de Barcelona.

"Francisco Gual", de Barcelona.

"Especialidades Domésticas Brauns, Ltda", de Premiá de Mar.

"Juan Sanfeliú Sanroma", de Montblanch.

"Noyet, S. A.", de Barcelona.

"Victorio Grabolosa Casals", de Moncada-Reixach.

"Romcu y Bertrán", de Barcelona.

"Unión Salinera de España, S. A.", de Barcelona.

"Juan Serrano", de Barcelona.

"Isidoro Valls", de Barcelona.

"José Ramos Pérez", de Barcelona.

"La Textil Levantina, S. A.", de Barcelona.

"Mario Roca Massons", de Barcelona.

"Mario Sala", de Barcelona.

"Boldú y Rodó, S. en C.", de Barcelona.

"Sucesores de José J. Sacre. Compañía", de Olot (Gerona).

"Casanelas y Cortadellas", "La Cánica Moderna", de Barcelona.

"José Massana Camps", de Barcelona.

"Materias Colorantes, S. A.", de Barcelona.

"Pedro Valls, S. en C.", de Barcelona.

"Domingo Portusach y Torrens", de Barcelona.

"Manufacturas Fors, S. A.", de Barcelona.

"Pedro Ferrán Obiols", de Barcelona.

"José María Casals", de Barcelona.

"Quirico Ferrer Teixidor", de Barcelona.

"Juan Capella Estrada", de Barcelona.

"Luis Magriñá Güell", de Barcelona.

"Ramón Casals", de Barcelona.

"Vaquer Gusl y Gil, S. L.", de Barcelona.

"Joaquín Corrons Pascual", de Barcelona.

"José Sambola Sambola", de Cerdaña (Lérida).

"José Pares Olivella", de Barcelona.

"Brustenga y Saborit, S. en C.", de Barcelona.

"Federico Carreras Perelló", de Barcelona.

"Domingo Todo Meseguer", de Barcelona.

"La Industrial Hispano Alemana", de Barcelona.

"Emilio Casas Quintana", de Barcelona.

"Tejidos Durán, S. A.", de Sabadell.

"Luis Buch Pons", de Olot (Gerona).

"Bracons Riera y Riera", de Barcelona.

"Eudaldo Perramón Pigrau", de Barcelona.

"Comercial Carreras Doria, S. A.", de Barcelona.

"Juan Puig Gosa", de Martorell.

"Eduardo Epstein", de Barcelona.

"La Comercial Cip", de Barcelona.

"Don R. J. Aragonés", de Barcelona.

"Pro-Bel, S. A.", de Barcelona.

"Juan Novellas Mora", de Barcelona.

"Establecimiento Mecánico Bacas Compañía", de Barcelona.

"La Electricidad, S. A.", de Sabadell.

"Adolfo Bartrina", de Barcelona.

"Agustín Guarro Tarrago", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años, Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.671-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Manuel Peñarroya Casani", de Manresa.
 "Vicente Giralt Camí", de Barcelona.
 "José Rull Solé", de Valls.
 "Carlos Le Boeuf Perrier", de Badalona.
 "Viuda de Benito Casés", de Valls.
 "Jaime Dalmau Llibre", de Calella.
 "R. C. Bergougnan", de Barcelona.
 "Lumen, S. A.", de Barcelona.
 "Compañía de Lámparas "Pear", de Barcelona.
 "Igaladina de Cola & Gelatina, S. A.", de Igualada.
 "D. Griso", de Barcelona.
 "Tomás Ondivela Garriga", de Barcelona.
 "Juan Llaudó Tresfi", de Mataró.
 "Luis de Lama Salvat", de Barcelona.
 "Sociedad Anónima Maquinaria de Barcelona".
 "José Cornet Oliveras", de Barcelona.
 "Rodrigo García Martínez", de Barcelona.
 "La Paquetería Española M. Roldán y S. A.", de Tarrasa.
 "Amadeo Sales, Hijo de Manuel Sales", de Barcelona.
 "Gerardo Segura Pérez", de Barcelona.
 "Agell Hermanos, S. A.", de Barcelona.
 "Rosa Cabezas, viuda de Villaronga", de Barcelona.
 "Domingo Puig Roca", de Barcelona.
 "Manuel Llorens Aguilar", de Barcelona.
 "Ricardo Fischer Stuckle", de Barcelona.
 "Ursula Pi, viuda de Francisco Vives laumejoan", de Valls (Tarragona).
 "Drogas y Primeras Materias Paniker, S. A.", de Barcelona.
 "Viuda de José Carreras Torrella", de Barcelona.
 "Manuel Cabero Eguía", de Barcelona.
 "José Camps Constans", de Barcelona.

"Ramón Orriols", de Vich (Barcelona).
 "Vidriera Barcelonesa "Juan y Cayetano Vilella, S. en C.", de Barcelona.
 "Camilo Torrellás Rivas", de Barcelona.
 "Moisés Tovías Baruch", de Barcelona.
 "Buenaventura Majó Sabatés", de Barcelona.
 "Solá y Compañía (Sucesores de Solá Hermanos)", de Barcelona.
 "Francisco Pujol Más", de Barcelona.
 "Isabel Viñas, viuda de Figueras", de Calella.
 "Arturo Pibernat Martí", de Barcelona.
 "Ramón Miquel, Casa Miquel Rius", de Barcelona.
 "Ortado y Cortés", de Barcelona.
 "Sociedad Anónima Roig", de Barcelona.
 "Mans y Oms", de Barcelona.
 "Juan Sisquella Puig", de Igualada.
 "La Metalúrgica Textil, S. A.", de Barcelona.
 "Ignacio Esteve Sauque", de Valls (Tarragona).
 "Juan Bertrán Castells", de Igualada.
 "Perfumería Ideal", de Barcelona.
 "Jaime Janer Castañer", de Calella.
 "Miguel Cruañas Guitar", de Barcelona.
 "S. A. Refrigeración, Sucesora de Puig y Compañía, S. en C", de Barcelona.
 "La Vajilla, S. A.", de Barcelona.
 "Pablo Nuet Estruch", de Igualada.
 "Celestino Palmés Colom", de Igualada.
 "Algodonera Canals, S. A.", de Barcelona.
 "José Padrós Estaranell", de Figaro.
 "Celestino Palmés Colom", de Igualada.
 "Llibre y Tort", de Barcelona.
 "Ramón Doll Casanovas", de Blanes.
 "Juan Roure Farré, Cafés Roure", de Barcelona.
 "M. T. Brauhin", de Barcelona.
 "José Serra Pascual", de Calella.
 "Jaime Tortós Talleda", de Calella.
 "Emilio Obach y Obach, hijo de Manuel Obal Canal", de San Lorenzo de Morunys.
 "Ramón Garriga Blanch", de Barcelona.
 "Emilio Villaronga Cabezas", de Barcelona.
 "Daniel Sagú Sanromá", de Valls.
 "Francisco Font Valls", de Capellades (Barcelona).
 "Salvado, S. A.", de Barcelona.
 "Luis Vila Reig, Molinería Robinson", de Barcelona (Sagrera).

"Sociedad Juan Bargaño y Cía", de Barcelona.
 "Eugenio Izquierdo Ramos", de Barcelona.
 "B Marcos", de Barcelona.
 "Novedades Poch, S. A.", de Barcelona.
 "Manufactura de Artículos de Viaje, Bayer, S. A.", de Barcelona.
 "F. Sanahuja", de Barcelona.
 "José Verdager Sabatés", de Centellas.
 "J. Rebull Abelló", de Barcelona.
 "Sucesores de B. Boccato, S. L.", de Barcelona.
 "Empresa Giménez-Salinas y Cía", de Barcelona.
 "José Hernández Ferrándiz", de Barcelona.
 "Sardá y Hernández Hermanos", de Barcelona.
 "Casa Segala, S. A.", de Barcelona.
 "Sebastián Sibecas Faricle", de Barcelona.
 "Comercial Pujós, S. A.", de Barcelona.
 "E. Bassat", de Barcelona.
 "Argente y Compañía", de Barcelona.
 "Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, procedimientos Libbey Owen, S. A.", de Barcelona.
 "La Cellophane, S. A.", de Barcelona.
 "José Monteso Martínez", de Barcelona.
 "Rafael Cervera Giménez", de Barcelona.
 "Huguet, Puig y Guvernau", de Barcelona.
 "J. Esparrech", de Canet de Mar.
 "Ricardo Ros Donat", de Barcelona.
 "Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z", de Barcelona.
 "Pedro Grau Mauri", de Barcelona.
 "Emilio Sabaté Pellicer", de Barcelona.
 "Jordá, Vivancos y Basart", de Barcelona.
 "Guantes Deu, S. L.", de Barcelona.
 "Andrés Serrano Montardit", de Barcelona.
 "Hijos de J. Giralt Laporta", de Barcelona.
 "Francisco Hombravella Maristany", de Barcelona.
 "Luis Noguera Roca", de Barcelona.
 "Marcelo Amant", de Barcelona.
 "Enrique Codina Planas", de Barcelona.
 "Curt Georgi", de Barcelona.
 "José Sarret Brianso", de Valls.
 "Carmelo Robert Jordi", de Barcelona.
 "Oscar Ferrer Munguet", de Barcelona.

"Viuda de José Morató, de Santa María Palautordera (Barcelona).

"Francisco Valls Brufau, de Igualada.

"Font y Compañía", de Mataró.

"Alfred Stussell Schulte", de Barcelona.

"Exclusivas Farmacéuticas Ricarpe, C. Pedrerol", de Barcelona.

"Manuel Recort y Ulió", de Barcelona.

"Teodoro Ketterer Sánchez", de San Justo Desvern.

"Joaquín Tejedor Carne", de Barcelona.

"Nicolás Marxuach Soler", de Barcelona.

"Hijo de Pedro Bailina", de Barcelona.

"Juan P. Casanovas", de Barcelona.

"Pedro Cástany Miralda", de Barcelona.

"Casa Juan Ferrer Prat", de Barcelona.

"Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.", de Barcelona.

"Jaime Anglós", de Mataró.

"La Florida, S. A.", de Barcelona.

"Hija de Antonio Soler", de Barcelona.

"Jaime Munné", de Capellades (Barcelona).

"Viuda de Pedro Argimón", de Barcelona.

"Juan Valls Canellas", de Barcelona.

"Hijo de J. Ramoneda", de Barcelona.

"La Calibradora Mecánica, S. L.", de Barcelona.

"La Hormiga de Oro, S. A.", de Barcelona.

"Luis Padrós, S. en C.", de Barcelona.

"Juan Anglada Boguña", de Barcelona.

"Hijo de R. Trabal Palet", de Barcelona.

"Ramón García Navascués", de Barcelona.

"Establecimientos Dalmau Oliveres, S. A.", de La Ametlla del Vallés.

"Pedro Estalella Ribó", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.885-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"A. Rafel", de Barcelona.

"Sociedad Anónima Española "Berkel", de Barcelona.

"Sociedad Anónima "Prieto", de Barcelona.

"Heredero de José Ferrer y Hermano", de Barcelona.

"Ventura, Esteller & Sangés, S. L.", de Barcelona.

"Boada & Rigol", de Barcelona.

"Don Jaime Gibernau Maristany", de Badalona.

"Editorial Juventud, S. A.", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.887-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Pascual Boada", de Barcelona.

"Sociedad Española de Tejidos, Sociedad Anónima", de Barcelona.

"Oliva y Boada", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.888-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Rosa y Josefa Buzadera", de Barcelona.

"J. Roger Salavert", de Barcelona.

"José Baliú Badía", de Igualada.

"Jover y Cia. Surs. de J. Prat e Hijos", de Tarrasa.

"Laboratorios Dr. Tayá y Dr. Bofill, S. A.", de Barcelona.

"Viuda de Julio Romani", de Barcelona.

"Chocolates Juncosa, S. A.", de Barcelona.

"Germán Schorn", de Mongat (Barcelona).

"Miguel Bosch, S. A." (géneros de punto), de Tarrasa.

"Viuda de R. Vives", de Barcelona.

"Don Buenaventura Bertrán Fort", de Barcelona.

"Hilados y Tejidos Serra y Ollé", de Barcelona.

"Salvador Jorba Graupera", de Tarrasa.

"Anónima Font Batallé", de Tarrasa.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.672-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se ha participado a esta Comisión Central que ha quedado sin efecto la intervención de los créditos de las entidades "José Fontanals Hill", "A. Debray S. en C. Sucs", de Barcelona; "Don Luis Carroggio Muntadas", de Barcelona, y "Carlos Luna", de La Garriga (Barcelona), por estar comprendidas en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.672-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Vicente Balanzó Echevarría", de Barcelona.

"Cándido Portis Ametlló", de Barcelona.

"J. Romagosa, S. en C.", de Barcelona.

"Alfonso Aliguer Naranja", de Barcelona.

"Ramón Roure", de Badalona

"Antonio Caubet, S. A." de Barcelona.

"United Shoe Machinery Company, S. A. E.", de Barcelona.

"Alfonso Soler Matacás", de Barcelona.

"Salvat Editores, S. A.", de Barcelona

"Caballé y Cilá", de Arenys de Mar.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.886-P.